

COPIA CLERIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE- 00000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



  
NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPANIA "FISA  
FUNDICIONES INDUSTRIALES  
S. A.".- CUANTIA: -  
S/. 700'000.000,00.- En la  
ciudad de Guayaquil, Re-  
pública del Ecuador, a los  
diecisiete -- días del mes  
de Octubre de mil nove-  
cientos ochenta y nueve,  
ante mi, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO,  
Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón, en  
ejercicio del cargo por licencia de su Titular  
DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, comparecen: el  
señor INGENIERO IGNACIO KOZHAYA SIMON, de  
estado civil casado, de profesión Ingeniero  
Industrial, y el señor Don LUTFALLAH KOZHAYA  
ABIHANNA, de estado civil casado, de profe-  
sión Ejecutivo; -- ambos a nombre y en re-  
presentación de la Compañía "FISA FUNDICIONES  
INDUSTRIALES S. A.", en sus calidades de  
PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, conforme lo  
acreditan con las copias de sus Nombramientos  
debidamente aceptados e inscritos que me pre-  
sentan y que se copiarán al final de esta  
Escritura; además, se hallan debidamente auto-  
rizados por la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas de dicha Compañía, según consta

2 del Acta que en copia certificada me presentan

3 y que se copiará más adelante; los compare-

4 cientes son de nacionalidad ecuatoriana,

5 mayores de edad, domiciliados y residentes en

6 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad

7 civil y necesaria para celebrar toda clase de

8 actos o contratos y a quienes de conocerlos

9 personalmente doy fe; bien instruidos sobre el

10 objeto y resultados de esta Escritura Pública

11 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

12 SOCIAL, a la que proceden como queda indicado,

13 con amplia y entera libertad para su otorga-

14 miento, me presentan la Minuta y más documen-

15 tos que son del tenor siguiente: "SEÑORA

16 NOTARIA: Sirvase usted autorizar en el Regis-

17 tro de Escrituras Públicas, que está a su

18 cargo, una por la cual consten el aumento de

19 capital social y la reforma de los estatutos

20 sociales de la Compañía Anónima FISA FUNDI-

21 CIONES INDUSTRIALES S. A., así como las demás

22 declaraciones que se contienen al tenor de las

23 siguientes cláusulas PRIMERA: Otorgan: esta

24 escritura los señores ingeniero Ignacio Kozhaya Simon

25 y don Lutfallah Kozhaya Abihanna, a nombre y en

26 representación de la Compañía Anónima "FISA FUNDICIO-

27 NES INDUSTRIALES S. A.", en sus calidades de Presi-

28 dente y Gerente General de la misma, tal



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 como lo acreditan con sus nombramientos  
2 inscritos que se acompañan para que usted,  
3 señora Notaria, en legitimación de la  
4 personería de los otorgantes, se sirva  
5 insertar sus textos en la escritura a  
6 otorgarse y devolverlos luego.- SEGUNDA.- Por  
7 escritura pública que autorizó el Notario  
8 Sexto de Guayaquil el seis de junio de mil  
9 novecientos sesenta y nueve, inscrita en el  
10 Libro de Industriales del Registro Mercantil  
11 de este mismo Cantón, el ocho del siguiente  
12 mes de julio, se constituyó, con todas las  
13 formalidades legales, la Compañía Anónima  
14 "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A.", con  
15 domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un  
16 capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES, el  
17 mismo que a la fecha actual se encuentra  
18 totalmente pagado.- TERCERA.- Por escritura  
19 pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera  
20 del Cantón Guayaquil el nueve de septiembre de  
21 mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el  
22 Libro de Industriales del Registro Mercantil  
23 de Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil  
24 novecientos ochenta y seis, la Compañía FISA  
25 FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A. aumentó su  
26 capital social de Doce Millones de Sucres a  
27 CIEN MILLONES DE SUCRES y reformó sus  
28 Estatutos Sociales.- CUARTA.- Por escritura

1 pública) que autorizó el Notario Quinto de

2 Guayaquil el treinta de noviembre de mil

3 novecientos ochenta y siete, inscrita en el

4 Libro de Industriales del Registro Mercantil

5 de Guayaquil el veinticinco de enero de mil

6 novecientos ochenta y ocho, la Compañía FISA

7 FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A., aumentó su

8 capital social a TRESCIENTOS MILLONES DE

9 SUCRES, prorrogó el plazo de su duración por

10 VEINTE AÑOS más y reformó sus Estatutos

11 Sociales.- QUINTA.- La Junta General

12 Extraordinaria de Accionistas de la citada

13 Compañía, integrada totalmente por ecua-

14 torianos, en su sesión celebrada con carácter

15 de universal, el diecisiete de agosto de mil

16 novecientos ochenta y nueve, con el voto

17 unánime de todo el capital social, resolvió

18 aumentar el mismo hasta la suma de UN MIL

19 MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un

20 aumento de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES más,

21 mediante la emisión de setenta mil nuevas

22 acciones ordinarias y nominativas, de Diez Mil

23 Sucres cada una. La misma Junta General

24 Extraordinaria de Accionistas, por igual

25 unanimidad, consecuentemente, resolvió también

26 reformar el Artículo Cuarto de los estatutos

27 sociales, relativo al capital social, en los

28 términos constantes en la correspondiente Acta



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de la mencionada Junta General.- ~~SEXTA~~

distribución y suscripción de las setenta mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital se ha realizado de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General de Accionistas del diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se resolvió efectuar el pago del aumento de capital suscrito, en parte por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos de la Compañía, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, y en parte por Compensación de Créditos, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES.- SEPTIMA.- La parte del acordado aumento de capital que se resolvió pagar mediante Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, ya ha sido íntegramente pagada. Por tal razón, treinta y siete mil ochocientas de las setenta mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, han sido íntegramente pagadas mediante tal capitalización en la suma total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES. El pago susodicho corresponde a las

1 siguientes nuevas acciones que, como queda  
2 dicho, suman en total TREINTA Y SIETE MIL  
3 OCHOCIENTAS: a) A las nueve mil cuatrocientas  
4 cincuenta nuevas acciones que le corresponden  
5 al Economista Francisco Kozhaya Simon; b) A  
6 las nueve mil cuatrocientas cincuenta nuevas  
7 acciones que le corresponden al Abogado  
8 Jacinto Kozhaya Simon; c) A las nueve mil  
9 cuatrocientas cincuenta nuevas acciones que le  
10 corresponden al ingeniero Ignacio Kozhaya  
11 Simon; d) A las cuatro mil setecientas  
12 veinticinco nuevas acciones que le co-  
13 rresponden a la señora Ivette Kozhaya Simon de  
14 Kronfle; y, e) A las cuatro mil setecientas  
15 veinticinco nuevas acciones que le  
16 corresponden a la señora Adela Kozhaya Simon.-  
17 OCTAVA.- La parte restante del acordado  
18 aumento de capital que se resolvió pagar  
19 mediante compensación de créditos, en la suma  
20 de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES,  
21 corresponde a las restantes treinta y dos mil  
22 doscientas nuevas acciones, las mismas que  
23 fueron integramente suscritas por todos los  
24 accionistas de la Compañía, tal como consta  
25 del Acta de la Sesión de la mencionada Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas del  
27 diecisiete de agosto de mil novecientos  
28 ochenta y nueve, de la siguiente manera: a) El

00000005

1 Economista FRANCISCO KOZHAYA SIMON suscribió  
2 ocho mil cincuenta nuevas acciones; b) El  
3 Abogado JACINTO KOZHAYA SIMON suscribió ocho  
4 mil cincuenta nuevas acciones; c) El ingeniero  
5 IGNACIO KOZHAYA SIMON suscribió ocho mil  
6 cincuenta nuevas acciones; d) La señora IVETTE  
7 KOZHAYA SIMON DE KRONFLE suscribió cuatro  
8 mil veinticinco nuevas acciones; y, e) La  
9 señora ADELA KOZHAYA SIMON suscribió cuatro  
10 mil veinticinco nuevas acciones. La referida  
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
12 celebrada el diecisiete de agosto de mil  
13 novecientos ochenta y nueve, por unanimidad de  
14 votos también, resolvió que el pago de las  
15 nuevas acciones antes mencionadas, se efectúe  
16 íntegramente por compensación parcial de los  
17 créditos que los accionistas tenían al treinta  
18 de junio de mil novecientos ochenta y nueve  
19 contra la Compañía, de conformidad con el  
20 siguiente detalle: A) El Economista FRANCISCO  
21 KOZHAYA SIMON habría de pagar la totalidad de  
22 las OCHO MIL CINCUENTA nuevas acciones que  
23 suscribió, mediante la compensación de OCHENTA  
24 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES del crédito que  
25 por un valor mayor entonces tenía contra la  
26 Compañía; B) El Abogado JACINTO KOZHAYA SIMON  
27 habría de pagar la totalidad de las OCHO MIL  
28 CINCUENTA nuevas acciones que suscribió.



NOTARIA  
130  
Quito  
Calle Normas  
Plaza de  
García

80.000.000

1 mediante la compensación de OCHENTA MILLONES

2 QUINIENTOS MIL SUCRES del crédito que por un

3 valor mayor entonces tenía contra la Compañía;

4 C) El Ingeniero Industrial IGNACIO KOZHAYA

5 SIMON habría de pagar la totalidad de las OCHO

6 MIL CINCUENTA nuevas acciones que suscribió,

7 mediante la compensación de OCHENTA MILLONES

8 QUINIENTOS MIL SUCRES del crédito que por un

9 valor mayor entonces tenía contra la Compañía;

10 D) La señora IVETTE KOZHAYA SIMON DE KRONFLE

11 habría de pagar la totalidad de las CUATRO MIL

12 VEINTICINCO nuevas acciones que suscribió,

13 mediante la compensación de CUARENTA MILLONES

14 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES del crédito

15 que por un valor mayor entonces tenía contra

16 la Compañía; y, E) La señora ADELA KOZHAYA

17 SIMON habría de pagar la totalidad de las

18 CUATRO MIL VEINTICINCO nuevas acciones que

19 suscribió, mediante la compensación de

20 CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

21 SUCRES del crédito que por un valor mayor

22 entonces tenía contra la Compañía.- NOVENA.-

23 De conformidad con lo resuelto por la referida

24 Junta General Extraordinaria de Accionistas,

25 el pago de las SETENTA MIL nuevas acciones del

26 aumento de capital antedicho ya se ha

27 efectuado, por las vías de la respectiva

28 capitalización del superávit antes aludido y



NOTARIA  
130  
ayaquil  
Norma  
aza de  
Iarcía

00000000

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de la indicada compensación de créditos,  
mediante los correspondientes asientos de  
contabilidad.- DECIMA.- Sentados los ante-  
cedentes expuestos en las cláusulas que  
preceden y en cumplimiento de lo resuelto por  
la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A.", los  
otorgantes, a nombre y como representantes  
legales de la mencionada Compañía, en sus  
calidades de Presidente y Gerente General de  
la misma, declaran AUMENTADO el Capital Social  
de la Compañía en SETECIENTOS MILLONES DE  
SUCRES más y REFORMADO el Artículo CUARTO de  
sus Estatutos Sociales, y elevan a escritura  
pública, por medio de este instrumento, tales  
aumento de capital y reforma de estatutos, de  
acuerdo con las cláusulas que anteceden y en  
los términos del Acta de la Sesión de la Junta  
General de Accionistas ya referida del  
diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta  
y nueve.- UNDECIMA.- Para los efectos de la  
cláusula anterior, incorpore usted, señora  
Notaria, en la escritura a otorgarse, el  
adjunto texto del Acta de la Sesión de Junta  
General Extraordinaria de Accionistas de la  
Compañía, referida en la misma cláusula, en  
la que se contienen las declaraciones pen-  
dientes y que consta en el Libro respectivo.-

1 Anteponga y agregue usted, señora Notaria,

2 todo lo demás que sea de estilo para la plena

3 validez legal de la escritura a otorgarse.

4 (firmado) firma ilegible. DOCTOR EMILIO ROMERO

5 PARDUCCI. ABOGADO. Registro Número Trescientos

6 sesenta y tres".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

7 A C T A: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL

8 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

9 ANONIMA "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A.",

10 CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL

11 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de

12 Guayaquil, República del Ecuador, a las once

13 horas del diecisiete de agosto de mil

14 novecientos ochenta y nueve, se reúnen, en el

15 local social situado en el edificio signado

16 con el número Mil cuatrocientos dos de la

17 calle Escobedo, los siguientes accionistas de

18 la Compañía FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.

19 A., a saber: el economista Francisco Kozhaya

20 Simon, por sus propios derechos, como

21 propietario de siete mil quinientas acciones,

22 y, además, por los derechos que representa de

23 la señora Ivette Kozhaya de Krodle, esposa de

24 propietaria de tres mil setecientas cincuenta

25 acciones, según carta-poder que se archiva; el

26 abogado Jacinto Kozhaya Simon, por sus propios

27 derechos, como propietario de siete mil

28 quinientas acciones; el ingeniero Ignacio



OTARIA  
13o  
uayaquil  
a. Norma  
'laza de  
García

1 Kozhaya Simon, por sus propios derechos, como  
2 propietario de siete mil quinientas acciones;  
3 y, la señora Adela Kozhaya Simon, por sus  
4 propios derechos, como propietaria de tres mil  
5 setecientas cincuenta acciones; con lo cual se  
6 constata la concurrencia de la totalidad del  
7 capital social suscrito y pagado de la  
8 Compañía, que es de trescientos millones de  
9 sucres, dividido en treinta mil acciones  
10 ordinarias, nominativas y liberadas, de un  
11 valor nominal de diez mil sucres cada una.  
12 También se halla presente el señor Lutfallah  
13 Kozhaya Abihanna, Gerente General de la  
14 Sociedad.- Como los accionistas presentes  
15 representan la totalidad del capital social  
16 suscrito y pagado de la Compañía, esto es,  
17 la suma de Trescientos millones de sucres,  
18 los mencionados concurrentes aceptan por  
19 unanimidad constituirse en Junta General  
20 Extraordinaria, estando también unánimes en  
21 que se traten en la Junta los siguientes  
22 asuntos como el orden del día: UNO) Conocer y  
23 resolver acerca del aumento del capital social  
24 de la Compañía; DOS) Conocer y resolver acerca  
25 de la reforma de sus Estatutos Sociales; y,  
26 TRES) Conocer y resolver acerca de cualquier  
27 asunto relacionado con los anteriores.-En  
consecuencia, de acuerdo con la facultad

000000

1 concedida por el Artículo Doscientos ochenta  
2 de la Ley de Compañías, se declara que la  
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
4 queda válidamente constituida, teniendo como  
5 asuntos del orden del día los que han quedado  
6 fijados por unanimidad.- Preside la sesión el  
7 Presidente de la Compañía, ingeniero Ignacio  
8 Kozhaya Simon, y actúa de Secretario el señor  
9 Lutfallah, Kozhaya Abihanna, Gerente General de  
10 la Sociedad, quien deja constancia que ha  
11 elaborado la lista de asistentes de  
12 conformidad con la ley, quedando tal lista  
13 autorizada con su firma y con la del  
14 Presidente, con la que se constata que en esta  
15 sesión se encuentran presentes todos los  
16 accionistas de la Compañía y, por ende,  
17 que se halla representado todo el Capital  
18 Social suscrito y pagado.- El Presidente,  
19 considerando que está presente la totalidad  
20 del capital social suscrito y pagado de  
21 trescientos millones de sucres, declara  
22 formalmente instalada y abierta la Junta  
23 General y expresa que se debe proceder a  
24 resolver sobre los anotados puntos del orden  
25 del día.- Se considera, en primer término, lo  
26 relativo al aumento del capital social y, al  
27 efecto, el Presidente manifiesta que antes de  
28 que la Junta proceda a resolver sobre dicho

7 1 punto, conviene que los accionistas tengan

2 presente que la Compañía cuenta, al treinta

3 de junio de mil novecientos ochenta y

4 nueve, con los siguientes recursos que

5 podrían utilizarse para implementar cualquier

6 aumento de capital que se resolviere, a

7 saber: más de cuatrocientos millones de

8 sucres (S/.400'000.000,00), como superávit

9 proveniente de la revalorización de activos de

10 la Compañía, y más de trescientos sesenta

11 millones de sucres (S/.360'000.000,00), como

12 créditos que mantienen los accionistas con la

13 Compañía por diversas entregas de dinero

14 efectuadas por ellos para futuros aumentos de

15 capital.- Así, la Junta General pasa a

16 considerar lo relativo al aumento del capital

17 social de la Compañía, que actualmente es de

18 trescientos millones de sucres, y la Junta,

19 luego de deliberar al respecto, resuelve por

20 unanimidad, o sea, con los votos favorables de

21 la totalidad de los accionistas, aumentar en

22 setecientos millones de sucres más el capital

23 social de la Compañía, de manera tal que en lo

24 sucesivo el capital social de la misma sea de

25 un mil millones de sucres. A tales efectos, la

26 Junta General, por igual unanimidad, resuelve

27 que dicho aumento de capital social se efectúe

28 mediante la emisión de setenta mil nuevas



TARIA  
130  
ayaquil  
Norma  
aza de  
arcía

0:0000

1	acciones ordinarias y nominativas, de diez mil
2	suces cada una.- Seguidamente, la Junta
3	General pasa a conocer sobre la suscripción y
4	pago de las antes mencionadas setenta mil
5	nuevas acciones y, luego de deliberar al
6	respecto, aprueba por unanimidad que el pago
7	de treinta y siete mil ochocientas de las
8	nuevas acciones antedichas, que constituyen
9	una parte de la totalidad de las nuevas
10	acciones correspondientes al aumento, se
11	efectúe íntegramente por capitalización del
12	superávit proveniente de la revalorización de
13	activos de la Compañía, es decir, hasta un
14	monto de trescientos setenta y ocho millones
15	de sucres, dejando en dicha cuenta el saldo
16	respectivo.- A continuación el Presidente
17	manifiesta que la distribución de dichas
18	treinta y siete mil ochocientas nuevas
19	acciones, correspondientes a una parte del
20	acordado aumento de capital, deberá hacerse
21	entre los actuales accionistas a prorrata de
22	sus acciones, por el hecho de que han sido
23	pagadas mediante capitalización del superávit
24	proveniente de la revalorización de activos de
25	la Compañía.- Con tal indicación, la Junta
26	General, luego de conocer las deliberaciones
27	respectivas, aprueba por unanimidad la
28	siguiente distribución de las antes

1 mencionadas treinta y siete mil ochocientas  
2 nuevas acciones, de diez mil sucres cada una,  
3 correspondientes a una parte del acordado  
4 aumento de capital; a) Al economista Francisco  
5 Kozhaya Simon le corresponden nueve mil  
6 cuatrocientas cincuenta nuevas acciones; b) Al  
7 Abogado Jacinto Kozhaya Simon le corresponden  
8 nueve mil cuatrocientas cincuenta nuevas  
9 acciones; c) al ingeniero Ignacio Kozhaya  
10 Simon le corresponden nueve mil cuatrocientas  
11 cincuenta nuevas acciones; d) A la señora  
12 Ivette Kozhaya de Kronfle le corresponden  
13 cuatro mil setecientas veinticinco nuevas  
14 acciones; y, e) A la señora Adela Kozhaya  
15 Simon le corresponden cuatro mil setecientas  
16 veinticinco nuevas acciones.- Seguidamente, la  
17 Junta General, por igual unanimidad, resuelve  
18 que, de conformidad con el acuerdo que se  
19 acaba de adoptar, para satisfacer el  
20 respectivo pago de las treinta y siete mil  
21 ochocientas nuevas acciones antedichas,  
22 relativas a una parte del acordado aumento de  
23 capital, se materialice a la más pronta  
24 conveniencia, la respectiva capitalización del  
25 superávit antes referido, por un total de  
26 trescientos setenta y ocho millones de sucres,  
27 mediante los correspondientes asientos de  
28 contabilidad.- Luego, el Presidente manifiesta



NOTARIA  
130  
Quayaquil  
Cra. Norma  
Plaza de  
García

1 que, establecidas como han quedado las bases

2 para el pago de las antedichas treinta y

3 siete mil ochocientas nuevas acciones que

4 representan una parte del acordado aumento de

5 capital, toca ahora a la Junta proceder a

6 considerar y resolver sobre la suscripción y

7 pago de las treinta y dos mil doscientas

8 nuevas acciones restantes, que representan el

9 saldo de trescientos veintidos millones de

10 sucres del acordado aumento de capital, y el

11 Presidente manifiesta que, de conformidad con

12 el derecho preferente que la Ley concede a los

13 accionistas para suscribir las citadas treinta

14 y dos mil doscientas nuevas acciones en

15 proporción a las que actualmente tienen, la

16 suscripción de dichas treinta y dos mil

17 doscientas nuevas acciones, correspondientes a

18 la parte restante del acordado aumento de

19 capital, debería distribuirse entre los

20 accionistas a prorrata de sus actuales

21 acciones, a menos que uno o más accionistas

22 decidan renunciar en todo o en parte de sus

23 derechos preferentes a favor de los demás

24 accionistas.- A continuación, la Junta General

25 pasa a conocer y resolver sobre la suscripción

26 de las treinta y dos mil doscientas nuevas

27 acciones antes mencionadas, correspondientes a

28 la parte restante del acordado aumento de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 capital, y, luego de deliberar al respecto,  
2 aprueba por unanimidad la siguiente  
3 suscripción de las antedichas treinta y  
4 dos mil doscientas nuevas acciones co-  
5 rrespondientes a la parte restante del  
6 acordado aumento de capital. a) El economista  
7 Francisco Kozhaya Simon ha suscrito ocho mil  
8 cincuenta nuevas acciones; b) El abogado  
9 Jacinto Kozhaya Simon ha suscrito ocho mil  
10 cincuenta nuevas acciones; c) El ingeniero  
11 Ignacio Kozhaya Simon ha suscrito ocho mil  
12 cincuenta nuevas acciones; d) La señora Ivette  
13 Kozhaya de Kronfle ha suscrito cuatro mil  
14 veinticinco nuevas acciones; y, e) La señora  
15 Adela Kozhaya Simon ha suscrito cuatro mil  
16 veinticinco nuevas acciones.- Seguidamente, la  
17 Junta General pasa a conocer sobre el pago de  
18 las antes mencionadas treinta y dos mil  
19 doscientas nuevas acciones que se acaban de  
20 suscribir, y al efecto, la Junta General,  
21 luego de deliberar al respecto, aprueba por  
22 unanimidad que el pago de todas ellas se  
23 efectúe hasta el monto respectivo por  
24 compensación de los créditos que, según lo que  
25 va se expresó con anterioridad, tienen los  
26 accionistas actualmente contra la Compañía, en  
27 razón de las diversas entregas que ellos han  
28 hecho para futuros aumentos de capital, de

100000

1 conformidad con el siguiente detalle: A) El

2 Economista Francisco Kozhaya Simon paga la

3 totalidad de las ocho mil cincuenta acciones

4 que ha suscrito mediante la compensación de

5 ochenta millones quinientos mil sucres del

6 crédito que por un valor mayor actualmente

7 tiene contra la Compañía, en razón de las

8 diversas entregas que le ha hecho para futuros

9 aumentos de capital; B) El Abogado Jacinto

10 Kozhaya Simon paga la totalidad de las ocho

11 mil cincuenta acciones que ha suscrito

12 mediante la compensación de ochenta millones

13 quinientos mil sucres del crédito que por un

14 valor mayor actualmente tiene contra la

15 Compañía, en razón de las diversas entregas

16 que le ha hecho para futuros aumentos de

17 capital; C) El Ingeniero Ignacio Kozhaya Simon

18 paga la totalidad de las ocho mil cincuenta

19 acciones que ha suscrito mediante la

20 compensación de ochenta millones quinientos

21 mil sucres del crédito que por un valor mayor

22 actualmente tiene contra la Compañía, en razón

23 de las diversas entregas que le ha hecho para

24 futuros aumentos de capital; D) La señora

25 Ivette Kozhaya de Kronfle paga la totalidad de

26 las cuatro mil veinticinco acciones que ha

27 suscrito mediante la compensación de cuarenta

28 millones doscientos cincuenta mil sucres del



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 crédito que por un valor mayor actualmente  
2 tiene contra la Compañía, en razón de las  
3 diversas entregas que le ha hecho para futuros  
4 aumentos de capital; y, E) La señora Adela  
5 Kozhaya Simon paga la totalidad de las cuatro  
6 mil veinticinco acciones que ha suscrito  
7 mediante la compensación de cuarenta millones  
8 doscientos cincuenta mil sucres del crédito  
9 que por un valor mayor actualmente tiene  
10 contra la Compañía, en razón de las diversas  
11 entregas que le ha hecho para futuros aumentos  
12 de capital.- Luego, la Junta General, por  
13 igual unanimidad, resuelve que, de conformidad  
14 con el acuerdo que se acaba de adoptar,  
15 para satisfacer los antedichos pagos de las  
16 treinta y dos mil doscientas nuevas acciones  
17 correspondientes al acordado aumento de  
18 capital, se materialicen, a la más pronta  
19 conveniencia, las mencionadas compensaciones  
20 de créditos, mediante los correspondientes  
21 asientos de contabilidad.- A continuación, el  
22 Presidente manifiesta que entre los créditos  
23 materia de las compensaciones antedichas  
24 figura el suyo, siendo el Presidente de la  
25 Sociedad, y, para obviar cualquier incon-  
26 veniente que pudiera surgir con motivo de la  
27 prohibición contemplada en el Artículo  
28 Trescientos tres de la Ley de Compañías.

1: (K-458) Acto de los administradores de la

2 Sociedad, le parece conveniente que la Junta

3 General proceda a ratificar el crédito antes

4 referido.- Acto seguido, la Junta General,

5 luego de deliberar al respecto, resuelve por

6 unanimidad, ratificar y aprobar el origen del

7 crédito a favor del ingeniero Ignacio Kozhaya

8 Simon, que se va a utilizar parcialmente para

9 las compensaciones con que se pagarán las

10 nuevas acciones suscritas por él, así como la

11 suscripción de acciones que él ha hecho en

12 este acto y la correspondiente compensación de

13 su crédito, con lo cual queda cumplida, en

14 cuanto fuere necesario, la Doctrina número

15 Ciento veintiseis de la Superintendencia de

16 Compañías.- De inmediato, la Junta General

17 procede a conocer y resolver sobre la reforma

18 de los estatutos sociales, considerando el

19 aumento de capital antes aprobado y, luego de

20 deliberar al respecto, la Junta resuelve por

21 igual unanimidad efectuar la siguiente reforma

22 a los estatutos sociales: el Artículo Cuarto

23 dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de

24 la Compañía es de un mil millones de sucres

25 dividido en cien mil acciones ordinarias y

26 nominativas, de un valor nominal de diez mil

27 sucres cada una, numeradas del cero cero cero

28 cero uno al cien mil, inclusives. La Junta

1 General de Accionistas puede, en cualquier  
2 tiempo, autorizar el aumento del capital  
3 social de la Compañia, cumpliéndose las  
4 formalidades legales requeridas para el  
5 efecto. En caso de aumento de capital por  
6 emisión de nuevas acciones, salvo expresa  
7 resolución en contrario de la Junta General de  
8 Accionistas tomada con el voto unánime de la  
9 totalidad del capital social, las nuevas  
10 acciones serán ofrecidas en primer término  
11 a los propietarios de las emitidas hasta  
12 esa fecha, quienes podrán suscribirse en  
13 proporción al número de acciones que tuvieren;  
14 pero, si así no lo hicieren uno o más  
15 accionistas, las nuevas acciones sobrantes se  
16 ofrecerán a los demás accionistas, también en  
17 proporción a sus acciones; y sólo podrán ser  
18 ofrecidas al público las nuevas acciones que  
19 ningún accionista hubiere deseado suscribir.  
20 No podrán emitirse nuevas acciones mientras no  
21 se haya hecho el pago total de por lo menos la  
22 mitad de las emitidas anteriormente."  
23 Aprobados como han sido el aumento de capital  
24 y la reforma del Artículo Cuarto de los  
25 Estatutos Sociales de la Compañia, la Junta  
26 General resuelve, finalmente, por igual  
27 unanimidad, autorizar al Presidente y al  
28 Gerente General, como representantes legales



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 de la Compañía, para que procedan a otorgar la

2 correspondiente escritura pública y a correr

3 los demás trámites legales para obtener su

4 plena validez; y, en definitiva, para que

5 surtan plenos efectos legales los antedichos

6 aumento de capital y reforma de los estatutos

7 sociales de la Compañía.- No habiendo otro

8 asunto de qué tratar, el Presidente concede un

9 receso para la redacción de esta Acta; y

10 reinstalada la Junta, con la asistencia de las

11 mismas personas anotadas al comienzo, por

12 Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma

13 que es aprobada por igual unanimidad y sin

14 modificación alguna.- Con lo cual se levanta

15 la sesión a las catorce horas diez minutos.-

16 (firmado) firma ilegible. Ingeniero Ignacio

17 Kozhaya Simon. Presidente.- (firmado) firma

18 ilegible. Lutfallah Kozhaya Abihanna. Gerente

19 General - Secretario.- Los demás concurrentes:

20 (firmado) firma ilegible. Economista Francisco

21 Kozhaya Simon.- (firmado) firma ilegible

22 Abogado Jacinto Kozhaya Simon.- (firmado)

23 firma ilegible. Adela Kozhaya Simon.- CERTIFI

24 CO. QUE EL TEXTO DEL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE

25 SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

26 Guayaquil, cuatro de octubre de mil novecientos

27 ochenta y nueve. (firmado) firma ilegible. Lutfallah

28 Kozhaya Abihanna. Gerente General-Secretario".

1 NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA

2 COMPANIA FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES

3 S.A.: "Guayaquil, veintinueve de enero de

4 mil novecientos ochenta y siete.- Señor

5 Ingeniero Don.- IGNACIO KOZHAYA SIMON.-

6 Ciudad.- De mis consideraciones: Cumpleme

7 , comunicarle que la Junta General Ordinaria

8 de Accionistas de FISA FUNDICIONES

9 INDUSTRIALES S. A., en su sesión celebrada

10 el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo

11 a usted como PRESIDENTE de la Compañía,

12 por un periodo de TRES AÑOS.- Sus

13 atribuciones están contempladas en el

14 Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos

15 Sociales de la Compañía, entre las que figuran

16 la de subrogar al Gerente General, quien

17 ejerce la representación legal de la

18 Sociedad.- La Compañía se constituyó mediante

19 escritura pública que autorizó el Notario

20 de Guayaquil Doctor Eduardo Emiliano Calle

21 el seis de junio de mil novecientos sesenta

22 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil

23 el ocho de julio del mismo año.- Muy

24 atentamente, (firmado) firma ilegible. Lut-

25 fallah Kozhaya Abihanna. Gerente General -

26 Secretario.- Acepto el cargo para el cual he

27 sido reelegido. Guayaquil, veintinueve de

28 enero de mil novecientos ochenta y siete.



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 (firmado) firma ilegible. INGENIERO IGNACIO

2 KOZHAYA SIMON.- CERTIFICO: Que con fecha de

3 hoy, queda inscrito el presente Nombramiento

4 de PRESIDENTE a foja veintisiete mil

5 setecientos treinta y ocho, número seis mil

6 seiscientos noventa y nueve del Registro

7 Mercantil y anotado bajo el número diez mil

8 doscientos cuarenta y ocho del Repertorio.-

9 Archivándose los comprobantes de pago por

10 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

11 Guayaquil, julio treinta de mil novecientos

12 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

13 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR

14 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil

15 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

16 Registro Mercantil Cantón Guayaquil).-

17 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA

18 COMPANIA FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.:

19 "Guayaquil, veintinueve de enero de mil

20 novecientos ochenta y siete.- Señor Don

21 LUTFALLAH KOZHAYA ABIHANNA.- Ciudad.- De mis

22 consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la

23 Junta General Ordinaria de Accionistas de FISA

24 FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A., en su sesión

25 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de

26 reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la

27 Compañía, por un periodo de TRES AÑOS.- Sus

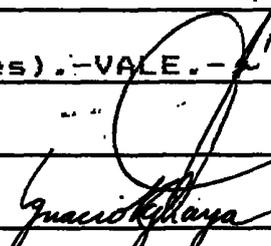
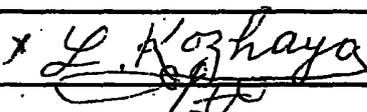
28 atribuciones están contempladas en el Artículo



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

la Compañía, entre las que se encuentra la de  
ejercer la representación legal de la misma en  
todos sus negocios y operaciones, así como en  
sus asuntos judiciales y extrajudiciales,  
actuando siempre bajo la denominación social y  
con sujeción a los Estatutos Sociales, sin más  
limitaciones que las establecidas en la Ley y  
en dichos Estatutos.- La Compañía se  
constituyó mediante escritura pública que  
autorizó el Notario de Guayaquil Doctor  
Eduardo Emiliano Calle el seis de junio de mil  
novecientos sesenta y nueve, inscrita en el  
Registro Mercantil el ocho de julio del mismo  
año.- Muy atentamente, (firmado) firma  
ilegible. Ingeniero Ignacio Kozhaya Simon.  
Presidente.- Acepto el cargo para el cual he  
sido reelegido. Guayaquil, veintinueve de  
enero de mil novecientos ochenta y siete.  
(firmado) firma ilegible. LUTFALLAH KOZHAYA  
ABIHANNA.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
queda inscrito el presente Nombramiento de  
GERENTE GENERAL a foja veintisiete mil  
setecientos treinta y siete, número seis mil  
seiscientos noventa y ocho del Registro  
Mercantil y anotado bajo el número diez mil  
doscientos cuarenta y siete del Repertorio.-  
Archivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

2 Guayaquil, julio treinta de mil novecientos  
3 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-  
4 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR  
5 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil  
6 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:  
7 Registro Mercantil Cantón Guayaquil).- Los  
8 comparecientes me presentaron sus respectivos  
9 documentos de Identificación Personal.- Leída  
10 que les fue la presente escritura pública de  
11 principio a fin y en alta voz, por mí el  
12 Notario Suplente a los otorgantes, éstos la  
13 aprobaron en todas y cada una de sus partes,  
14 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad  
15 de acto y conmigo, el Notario Suplente, de  
16 todo lo cual doy fe.-ENMENDADO: diecisiete (seis  
17 veces).-VALE.-  
18  
19 X   
20 p."FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S. A."  
21 Sr. Ing. IGNAGIO KOZHAYA SIMON (Presidente)  
22 C.C.# 09 031 26084 C.V.# 009  
23 E.U.C.# 0990008647001  
24  
25 X   
26 Sr. Dn. LUTFALLAH KOZHAYA ABIHANNA  
27 Gerente General  
28 C.C.# 09-02336015 C.V.# 029-079 Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en catorce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre mil novecientos ochenta y nueve.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Suplente  
Notaría Décima Tercera

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #89-2-1-1-010414 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 14 de Noviembre de 1989, al margen de la matriz de fecha 17 de Octubre de 1989.-Guayaquil, 21 de Noviembre de 1989.-

*Norma Plaza de Garcia*



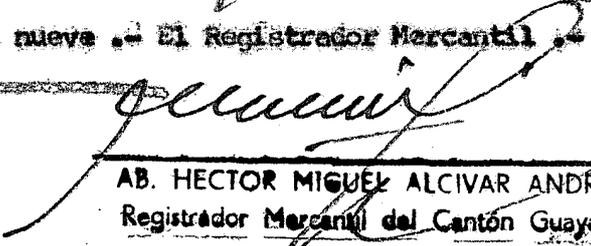
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

CERTIFICO : Que

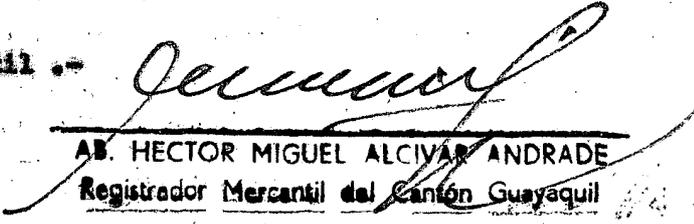
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-010414, dictada el 14 de Noviembre de 1989, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "FISA FUNCIONES INDUSTRIALES S.A." de fojas 28.157 a 28.183, número 3.036 del Re -

1000000

gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número  
18.551 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil  
novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

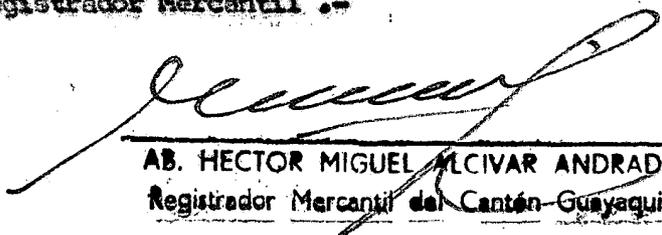
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica  
de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por -  
el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-  
cial # 876 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre vein-  
ticuatro de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mer-  
cantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-  
tura pública a fojas 1.228 del Registro Mercantil, Libro de Indus-  
triales de 1.969; 22.474 de igual Registro de 1.986; y, 1.801 del  
propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respecti-  
vas .- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos ochen-  
ta i nueve .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil